



PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN AUTO 029 DE 13 DE JUNIO DE 2025 Y AUTO 037 DE 10 DE JULIO DE 2025.

“Comunicación Auto No. 029 del 13 de junio de 2025 “Por el cual se abre el periodo probatorio y se dictan otras disposiciones” y Auto No. 036 del 10 de julio de 2025 “Por el cual se corrige una irregularidad en la actuación administrativa y se modifica y adiciona el Auto 029 del 13 de junio de 2025 y se dictan otras disposiciones”.

EXPEDIENTE 202031011000100166E

EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19078684

Que mediante oficio radicado con No. 20253300126201 del 10 de julio de 2025, esta Dirección procedió a comunicarle el contenido del Auto No. 029 del 13 de junio de 2025 *“Por el cual se abre el periodo probatorio y se dictan otras disposiciones”* y del Auto No. 036 del 10 de julio de 2025 *“Por el cual se corrige una irregularidad en la actuación administrativa y se modifica y adiciona el Auto 029 del 13 de junio de 2025 y se dictan otras disposiciones”*, expedidos de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 202031011000100166E, adelantado por la presunta falta contra el patrimonio cultural establecida en el numeral 4 del artículo 15 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 10 de la Ley 1185 de 2008, respecto del inmueble con nomenclatura Carrera 16 A 48 56 (principal), Carrera 16 A 48 52 (secundaria), se encuentra declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital.

Que la comunicación radicada con No. 20253300126201 del 10 de julio de 2025, se remitió al señor Hernando Escobar Rodríguez de manera física a la Carrera 16 A 48 56 (principal) - Carrera 16 A 48 52 (secundaria), no obstante, dicha comunicación fue devuelta con causal CERRADO POR 2 VEZ, según consta en la guía emitida por la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.





En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se procede a realizar la publicación de esta comunicación, como mecanismo subsidiario de comunicación del acto administrativo, adjuntando copia íntegra de la resolución mencionada.

La presente publicación se realiza en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, conforme al siguiente detalle:

Fijación: 25 de julio de 2025

Retiro: 31 de julio de 2025

Cordialmente

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jennyfer Andrea Estevez Estevez _ Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Revisó: Ariel Fernández Baca_ Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300377363 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andrés Figueroa Victoria (E)	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-07-2025 18:55:32
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-07-2025 16:03:47
Jennyfer Andrea Estevez Estevez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-07-2025 15:46:35
 06d79b7eafcf93635986ef38aaa9302041b7e6be3e2b1f4abe85424b3df9639 Codigo de Verificación CV: 57bf9	

